

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2600720

EXTRACTO

MARCOS ANDRES DIAZ LEON, Notario Público de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, Avenida Borgoño N° 14.439, Local N° 105, certifico que, por escritura pública otorgada hoy, ante mí, GONZALO ANDRES TORO PINOCHET, domiciliado en Gastón Hamel quinientos treinta y cinco, departamento seiscientos tres, Viña del Mar; constituyo sociedad por acciones, Ley 20.190, 18.046 y supletoriamente disposiciones código de Comercio y código civil. OBJETO: A) toda clase de servicios de publicidad mediante recursos propios o por subcontratación, incluidos servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión, creación y realización de campañas publicitarias, creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión, creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre; por ejemplo, mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera, representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios, distribución y entrega de materiales o muestras de publicidad, alquiler de espacios de publicidad en vallas publicitarias; creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición; realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes; promoción de productos; comercialización en el punto de venta; publicidad directa por correo; consultoría de comercialización. B) organización y realización de todo tipo de eventos sociales y empresariales y servicios de banquetes, en locales propios o ajenos y todo lo que esté relacionado con estas actividades. También tendrá por objeto la compraventa, arrendamiento, distribución, representación, comisión, consignación, comercialización, leasing, franquicia, importación o exportación, por cuenta propia o ajena, al por mayor o al detalle, de todo tipo de bienes corporales muebles. C) Creación, desarrollo y administración de páginas web y programas de Softwares D) la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos, servicios, asesorías y otros, y en especial la explotación de establecimiento comerciales dedicados a Pubs, discotheques, restaurantes, fuentes de soda, bares y toda clase de actividad similar con tales rubros, por cuenta propia o ajena; explotación de otros establecimientos de comercio, esparcimiento, espectáculos; Construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, café, bar y centro de eventos, o cualquier clase de establecimientos públicos en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; Organización de toda clase de espectáculos, públicos, semipúblicos o privados, show, de teatro, cine, televisión, circo, musicales, de video y de cintas magnetofónicas y las grabaciones y edición de éstas; la filmación de recepciones, fiestas, cumpleaños; la edición, producción, copia y distribución de películas y material de video, formación de cooperativas de socios de videocintas. Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, salas de espectáculos u otros locales al efecto. Para la consecución de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar, realizar, celebrar e implementar actos, negocios, actividades y servicios materia de su objeto y para ello podrá adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clases de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporeales, así como su arrendamiento, subarrendamiento o mera tenencia a cualquier otro título; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios y pertinentes a los fines antes indicados, o tendientes al desarrollo de su negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad, lo cual podrá hacerse en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales.-RAZÓN SOCIAL: PUBLICITY PARTNER SpA.- ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La Sociedad será administrada por uno o más administradores, en adelante individual o conjuntamente denominados el "Administrador"; quien podrá ser accionista o no de la Sociedad, persona natural o jurídica. se designa como

CVE 2600720

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

administrador de la sociedad a don GONZALO ANDRES TORO PINOCHET, cedula de identidad número y rol único tributario diez millones seiscientos sesenta y cinco mil cuarenta guion tres.- CAPITAL: EL capital social es la suma de DOS MILLONES DE PESOS, divididos en 1.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal; suscrito y pagado por el accionista constituyente según indica artículo primero transitorio.-DURACIÓN: Indefinida.- DOMICILIO: Viña del Mar, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Otras estipulaciones escritura extractada. Viña del Mar, 15 de enero de 2025.

